

## AVISO IMPORTANTE – REGISTRO PVAA

### 1) Proceso de habilitación de las Personas Vinculadas a la Actividad Aduanera (PVAA) – Sistema de Gestión Tributaria Marangatu - Garantía Profesional – Despachantes de Aduanas

Se recuerda a todos los Despachantes de Aduanas que uno de los requisitos indispensables para operar es contar con una **Garantía Profesional vigente**, cuya cobertura se extienda hasta la fecha de vencimiento de su habilitación, conforme al calendario oficial de vigencia de Habilitación de PVAA, según la terminación del RUC (sin considerar el Dígito Verificador - DV).

Terminación de RUC	Mes en que pierde vigencia la habilitación de PVAA y a partir del cual puede solicitar la renovación
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre

Los despachantes cuyas garantías tengan vigencia hasta el 30/04/2026 o el 31/05/2026, y cuya fecha fin de la habilitación como PVAA, determinada según la terminación del RUC (sin considerar el dígito verificador – DV), sea en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre o diciembre, deberán gestionar una **póliza adicional** que cubra el período faltante para su actualización en los registros de la DNIT, conforme al calendario oficial vigente.

### 2) Registro de Representante Legal y Apoderados – Importadores

En el caso de los Importadores, se debe tener en cuenta que la habilitación como PVAA a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu (SGTM) constituye un nuevo registro. Por este motivo, todos los contribuyentes que cuenten con **Apoderado/s** para operar ante la Gerencia General de Aduanas (GGA) deberán realizar previamente la **Actualización de Datos en el RUC**, a fin de incluir formalmente a los "Apoderados PVAA".

Esta gestión debe realizarse desde el menú "Solicitudes / Solicitud Actualización" en el SGTM, antes de iniciar el proceso de Habilitación en el Registro de PVAA como Importador.

Este requisito es **obligatorio** para todos los Importadores que operen con **Apoderados**, sin excepción.

Asimismo, los **Importadores que sean personas jurídicas** deberán verificar que los datos del **Representante Legal** se encuentren actualizados en el RUC, antes de presentar la Solicitud de Habilitación en el Registro de PVAA.

Una vez que la Solicitud de **Actualización de Datos del Representante Legal y/o Apoderados** sea aprobada por la Gerencia General de Impuestos Internos (GGII), la información se integrará automáticamente a los sistemas utilizados para las gestiones aduaneras, permitiendo a estas personas actuar en representación del contribuyente de manera regular.

En el caso del **Representante Legal**, si sus datos ya se encuentran actualizados en el RUC, pero **no cuenta con el registro de firmas al pie de su copia de cédula**, de manera **excepcional** podrá adjuntar la **copia firmada de la cédula de identidad por única vez al momento de presentar la Solicitud de Habilitación en el Registro de PVAA**.

### **3) Usuarios de Zona Franca y Beneficiarios del Régimen de Turismo**

Se recuerda que la inscripción y renovación en el **Registro de Usuarios de Zona Franca** y en el **Régimen de Turismo de Compras (RTC)** deben realizarse a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatú.

La información registrada en el sistema se actualiza automáticamente en los sistemas de gestión aduanera, por lo que, en caso de no contar con una constancia vigente en los referidos regímenes dentro del SGTM, no será posible acceder a los beneficios establecidos en la normativa aplicable.

Asunción, 31 de julio de 2025